

La trama (in)visible del éxito deportivo de personas en situación de discapacidad



Alberto D'Agostino*

Resumen

El presente trabajo se propone indagar sobre los obstáculos que enfrentan las personas en situación de discapacidad a la hora de participar en actividades deportivas: ¿los obstáculos difieren de acuerdo con la posición socioeconómica de esa persona? ¿qué lugar ocupa la desigualdad social a la hora de llevar adelante actividades sociales, culturales, deportivas o de esparcimiento en las personas en situación de discapacidad? Se tomará como caso testigo el de una deportista *amateur* de Boccia, mediante el cual se describirán aspectos que modifican la participación plena del deporte tanto desde la logística, como del equipamiento. A su vez se consultará material bibliográfico vinculado a la temática desde la cual se buscará visibilizar la trama social propia de la meritocracia, en tanto constituye la exacerbación de la lógica aspiracional en pos de la realización individual.

Palabras clave: deporte - Boccia - discapacidad - barreras - determinantes sociales

* UNPAZ. Contacto: albertoedagostino@gmail.com

Abstract

This paper aims to examine the barriers faced by persons with disabilities when participating in sports activities. It explores whether these barriers differ according to individuals' socioeconomic status and analyzes the role of social inequality in shaping access to social, cultural, recreational, and sporting opportunities. The study presents the case of an amateur Boccia athlete as an illustrative example, describing the factors that influence full participation in sport, including logistical constraints and access to specialized equipment. In addition, relevant literature is reviewed to highlight the social dynamics underlying meritocracy, understood as the intensification of aspirational individualism while overlooking the structural conditions that shape sporting opportunities.

Keywords: sport - Boccia - disability - barriers - social determinants

Método

El presente trabajo busca indagar sobre determinantes sociales que puedan limitar el acceso al derecho de practicar una actividad deportiva en personas con discapacidad. Para eso se tomará como reporte de caso una situación verídica de una deportista de Boccia, y se relacionará el caso con conceptos vinculados a la segregación y estigmas sociales (Goffman, 2006), a la vez con el concepto de determinantes sociales desde Palomino Moral. Finalmente se busca visibilizar la complejidad existente detrás del éxito deportivo de las personas en situación de discapacidad, más allá del esfuerzo y mérito personal.

Introducción

Si bien la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad a las prácticas deportivas debería estar garantizada por diferentes marcos legales vigentes en la Argentina (Ley N° 27044/2014), es notoria aún la desigualdad e inequidad que se presentan. Sobre todo, en el deporte *amateur*, donde los recursos deben estar gestionados predominantemente por el/la deportista. Por tanto, la desigualdad en la participación en deportes se acrecienta dependiendo el deporte y las características propias del deportista.

No es casual el uso del término “persona en situación de discapacidad”. Si bien está acordado desde la Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), el término más utilizado sigue siendo “persona con discapacidad”. Al ubicar el término de persona “en situación”, hacemos referencia al entorno y aspectos contextuales que configuran la realidad de esa persona, más allá de sus condiciones.

La exclusión y segregación pueden facilitar los estigmas sociales (Goffman, 2006). En las mismas actividades inclusivas se fomentan los estigmas de sus participantes, nominando a las actividades “deportes inclusivos”, como si se alertase que la actividad estará integrada por alguna persona distinta.

En este trabajo se pondrá el foco en posibles determinantes que facilitan la exclusión o generan barreras para la participación. Se comenzará describiendo brevemente en qué consiste el deporte “Boccia”, qué implica su práctica y los recursos que requiere. Luego se presentará un caso que exponga las diferentes dificultades que puede presentar un/a deportista a partir de cuestiones básicas. Finalmente se relacionará el caso con los determinantes sociales y cómo éstos inducen a barreras en la participación.

Deportes adaptados: Boccia

Para poder jugar básquet en silla de ruedas, tenis o natación en la Ciudad de Buenos Aires, es necesario “tener” aquello entendido –de acuerdo con criterios biomédicos– como una deficiencia motriz y un certificado médico, emitido por el Estado, que lo “compruebe”. También es necesario poseer un apto psicofísico para hacer deporte, emitido por un profesional del modelo médico-hegemónico (Menéndez, 1990), que garantice que la persona no es peligrosa para terceros (Ferrante, 2013: 164).

Es importante diferenciar lo que es un deporte adaptado, de un deporte inclusivo, de un deporte paralímpico:

- Deporte adaptado: adaptación a reglas de un deporte convencional, tanto del material utilizado como de normas de juego.
- Deporte inclusivo: Competencia en un mismo deporte con personas con o sin discapacidad.
- Deporte paralímpico: Los deportes que están dentro del programa de los juegos paralímpicos (AJRPT, 2023).

“Boccia” es un deporte paralímpico para personas con parálisis cerebral, lesión cerebral o discapacidad física severa. Todos los jugadores se encuentran en silla de ruedas al momento de participar.

Las competencias pueden ser individuales o grupales, pudiendo haber modalidad 2 contra 2 o 3 contra 3.

Las bolas (bochas) pueden lanzarse con la mano, el pie o por medio de una rampa. Si utilizan rampa tienen un puntero para lanzar la bocha, que pueden manejar con la mano, el pie o la cabeza.

Tabla 1. Clasificación funcional del boccia adaptado.

Categoría	Características	Requiere asistencia
BC1	Personas con parálisis cerebral con compromiso en miembros. Pueden lanzar la bocha con el pie o la mano.	Sí
BC2	Personas con parálisis cerebral con menor compromiso motor que la categoría BC1. Pueden lanzar la bocha con manos o pies.	No
BC3	Personas con parálisis cerebral severa, con gran compromiso motor de miembros y tronco. Necesitan Operador de Rampa que se encuentra de espaldas a la cancha para ejecutar el lanzamiento a través de una rampa. La decisión de cómo y dónde lanzar la bocha es del deportista que está frente a la cancha.	Sí
BC4	Personas que no tienen parálisis cerebral, pero tienen un gran compromiso motor en miembros superiores.	No

Fuente: <https://www.worldboccia.com/>

No se profundizará en demasiados detalles reglamentarios, dado que no responde al objeto del presente trabajo. Sin embargo, se considera importante destacar ciertos aspectos que son significativos para vincular con el caso testigo que tomamos, así como su relación con las barreras que pueden imponerse para la participación en el deporte. Algunos aspectos de la categoría BC3, a la cual pertenece la atleta del caso elegido son:

- Las bochas deben ser de características específicas y estar dentro de lo reglamentado, por lo cual deben estar confeccionadas por un fabricante registrado, presentar ciertos logotipos y responder a estrictas normativas de conservación (Boccia International Sports Federation, 2023).
- La silla de ruedas del/la atleta debe cumplir determinadas características, por ejemplo de altura (Boccia International Sports Federation, 2023).
- Los accesorios del/la atleta van desde la silla de ruedas a extensiones de rampa, cabezales para tener contacto con la bola, además de las bochas.
- El/la atleta debe permanecer en el box (espacio donde se ubica el/la atleta, el operador de rampa y los materiales), al momento de lanzar la bola, de lo contrario será penalizado/a.
- El Operador de Rampa debe tener conocimiento del deporte, de los accesorios y cierto vínculo con el/la atleta para favorecer el juego, por lo tanto se lo considera también atleta. Los costos de logística vinculados al Operador de Rampa suelen estar a cargo del/la jugador/a.

Un “freno” a la competencia

En este apartado, se presenta un caso testigo a modo de visibilizar aspectos sociales que configuran las posibilidades de las personas en situación de discapacidad. Por supuesto que no se pretende generali-

zar a partir de un caso particular. Sin embargo, el caso que se expone reúne las suficientes características para demostrar las barreras que se presentan para la participación de un deporte a una persona en situación de discapacidad.

Este caso es real y comienza a partir de una situación en la que los frenos de la silla de ruedas de Karina estaban rotos y, por lo tanto, no podría competir en un próximo torneo.

Karina tiene 30 años y parálisis cerebral espástica con cuadriparesia severa. Presenta afasia eferente total (no puede hablar o verbalizar); sin embargo, puede comunicarse por medio de comunicadores analógicos y digitales. Su capacidad cognitiva está intacta.

Vive en la Costa Atlántica (en Santa Teresita) con su familia (padres y hermano) de clase media baja, de bajos recursos. Concorre a un centro educativo terapéutico y practica boccia. Ambas actividades las realiza en Las Toninas, en un centro Municipal, el lugar más cercano donde se realizan estas actividades. La zona donde ella vive no presenta calles asfaltadas, lo cual se convierte en un impedimento para salir de la casa en días de lluvia o los inmediatamente posteriores.

Karina tiene buenas condiciones para el juego boccia. Tiene buena puntería, puede analizar situaciones, idear estrategias y tácticas, posee buen manejo de los accesorios como puntero y rampa. Incluso tiene buenas condiciones para estar en un grupo selecto de boccia. El director técnico de la selección nacional se lo hizo notar en reiteradas ocasiones. Sin embargo, el no contar con un asistente permanente, ni con un operador de rampa o bochas propias, ni tampoco poder concurrir regularmente a los entrenamientos o participar de los torneos por diferentes motivos, fueron desmotivando la idea de poder llegar a la selección.

El caso comienza con un mensaje de Karina comentando que el freno de su silla de ruedas se había roto y por ese motivo no podría participar de un torneo de boccia.

Si bien el freno de una silla de ruedas pareciera ser algo simple y banal, en el caso de una persona de bajos recursos se convierte en un obstáculo para la participación de un deporte y, por ende, en motivo de exclusión.

La reparación de un freno de las características de la silla de ruedas de Karina requiere de mano de obra especializada, la cual no se consigue en la zona donde ella vive. Por lo tanto se requiere de una logística para el traslado de la silla a otra localidad, recursos económicos y otra silla mientras ésta está en reparación.

Debe destacarse que, para tener un reconocimiento o trayectoria deportiva, tanto en boccia como en cualquier deporte, se requiere justamente de participación en las competencias. Las barreras que se imponen tanto para la práctica cotidiana como para la participación en torneos no solo restan reconocimiento, sino que, fundamentalmente, restringen la participación y disminuyen el pleno goce de los propios derechos. Un derecho como el de la participación en actividades deportivas y recreativas, establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).

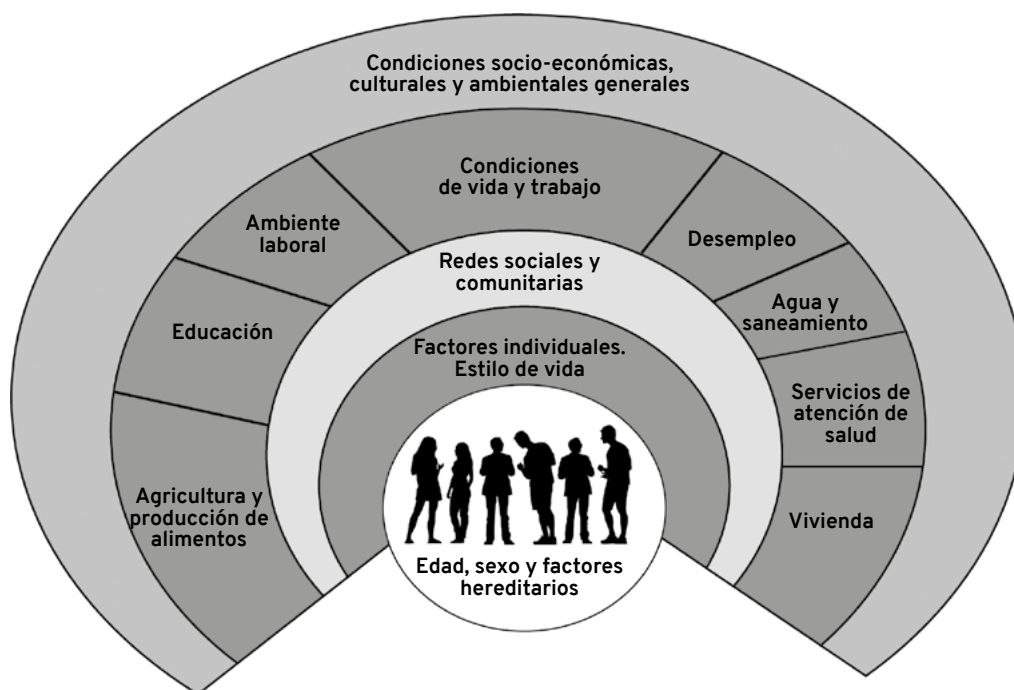
Por su parte, se observa que las barreras que se imponen son primordialmente sociales y económicas, convirtiéndose en determinantes sociales. Es decir, el obstáculo de Karina no fue meramente el freno de la silla roto, sino toda la red de interdependencia mutua (Bauman 2007) en la cual el sujeto está inmerso: los recursos económicos, simbólicos y sociales que tiene, el territorio que habita, sus propias condiciones, las de su entorno familiar, etc.

Finalmente, el padre de Karina enmendó provisoriamente el freno de la silla para “paliar” la avería y para que ella pudiera competir. Compitió en el torneo, aunque no le fue bien, debido a los innumerales movimientos que presentaba la silla.

Los determinantes sociales

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define los determinantes sociales de la salud (DSS) como “las circunstancias en que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana” (OMS, 2024). Estas circunstancias se presentan en diferentes categorías: socioeconómicas, psicosociales, ambientales y biológicas. A su vez, cada categoría presenta diferentes indicadores que visibilizan y permiten operacionalizar las categorías. Comprender la complejidad de las relaciones entre los determinantes sociales, sus categorías y sus indicadores resulta de gran importancia para visibilizar las barreras que se interponen a la participación. Si bien estos determinantes están estudiados en un enfoque de salud, sus relaciones no parecen ser muy distintas vinculadas a las prácticas deportivas.

Figura 1.



Fuente: Dahlgren y Whitehead, 1992.

Según la OMS (2005), los determinantes de salud pueden caracterizarse en:

1. El ingreso y el estatus social.
2. Las redes de apoyo social.
3. La educación.
4. El empleo/las condiciones de trabajo.
5. Los ambientes sociales.
6. Los ambientes físicos.
7. La práctica de salud personal y las habilidades para cubrirse.
8. El desarrollo infantil saludable.
9. La biología y la dotación genética.
10. Los servicios de salud.
11. El género.
12. La cultura.

Los determinantes mencionados deben interpretarse y analizarse de manera conjunta, no aislada. De este modo, en la medida que se combinan y suman indicadores, se complejiza más la situación singular del sujeto, dentro de la particularidad del caso, en una situación en general, condicionando y determinando las posibilidades (Breith, 2003).

Puede apreciarse que estos determinantes sociales interfieren a modo de barreras para la participación, aumentando así el nivel de discapacidad de la persona (Chaná & Albuquerque, 2006). Dentro del modelo bio-psico-social, la discapacidad no se contempla desde las deficiencias estructurales y funcionales de la persona, sino que se establecen en cuanto a barreras que la persona presenta para participar de su vida plena.

Las personas con discapacidad tienen derecho al acceso a las prácticas deportivas, culturales y educativas según establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU 2006), la cual adquiere carácter constitucional al ser un tratado internacional.

Discusión y conclusiones

Si se consideran las vicisitudes que deben afrontar las personas en situación de discapacidad para practicar un deporte en general, puede asegurarse que existe una desigualdad en cuanto a la accesibilidad en relación a personas que no presentan situación de discapacidad. Si dentro de la generalidad se ahonda en la particularidad –por ejemplo, mujeres con parálisis cerebral que practiquen boccia en categoría BC3– pueden observarse mayores obstáculos o barreras. Si dentro de ese grupo etario en

particular se observa el caso singular de Karina, estas barreras no solo limitan o restringen la participación, sino que las *impiden*.

Es decir, el estatus social en el que nació y se encuentra, las escasas redes de apoyo con las que cuenta, el nivel educativo, el ambiente físico en que habita, circula y participa de sus actividades, el género, los recursos económicos, además de su condición física, configuraron y determinaron que Karina quede fuera de una competencia o una práctica deportiva. No es meramente la ruptura de un freno de la silla de ruedas, sino todos los demás avatares, que complejizan el escenario para que un freno de silla de ruedas no pueda ser reparado y no haya otra alternativa para poder participar del torneo.

Estos determinantes “moldean” la realidad de la persona, más allá de la condición física, más allá del deseo, más allá de la capacidad. Condicionan la singularidad de la persona, quien queda sujeta a la exclusión. Dotan así de “situación de discapacidad” a la persona.

No puede medirse ni valorarse el mérito cuando la accesibilidad no está garantizada, y el mayor garante de la accesibilidad es el Estado. Comprender el trasfondo que implica la competencia deportiva para una persona en situación de discapacidad, a saber: equipamientos, traslados, accesibilidad territorial, comunicacional y simbólica, asistencias; permite visibilizar toda una trama que habilita y posibilita la existencia de la práctica deportiva en estas condiciones.

Las intervenciones para abordar estas situaciones pueden darse en diferentes niveles (general, particular o singular) y las entidades que intervienen pueden ser el mercado, el Estado, la familia y las sociedades civiles. Pero en primera instancia debe visibilizarse como problema. De lo contrario, los méritos serán exclusivos de quienes más recursos tienen y quienes no, seguirán siendo invisibilizados.

Quedan entonces estos interrogantes: ¿Puede medirse el mérito deportivo en dos (o más) atletas que están al mismo nivel de rendimiento si las barreras que se imponen a uno de ellos son mayores? ¿Pueden compararse los méritos deportivos entre personas con accesibilidad mínima a determinados recursos (asistencia, equipamiento, traslado y logística) y quienes no tienen la misma posibilidad de acceso o no pueden dar continuidad a ese acceso? Es importante destacar, para finalizar, que, en deportes populares como el fútbol, sobre todo en Argentina, existen numerosos ejemplos de deportistas que iniciaron desde situaciones socioeconómicas muy desfavorables y aun así llegaron a la plenitud del éxito deportivo. Entonces, en los casos de personas en situación de discapacidad, el acceso a los recursos mínimos para la participación no son un privilegio, sino un derecho básico, un “piso” que debería ser universal. Claro que es menester para comenzar que el complejo itinerario que implica ese “piso” sea visibilizado.

Referencias bibliográficas

Argentinian Journal of Respiratory & Physical Therapy (17 de febrero de 2023). Terapia física y deporte adaptado. En *AJRPT* (visitado en mayo de 2024) <https://open.spotify.com/episode/47Md4aaT0cYgnQt8evsJmi?si=nMkS4SugT4S7vvoH2jVfhg>

- Bauman, Z. (2007). *Pensando sociológicamente* (2a ed. rev. y aum.). Nueva Visión.
- Boccia International Sports Federation (2024). *Reglamento Internacional de Boccia* (v.2.1).
- Chaná C. y Alburquerque, D. (2006). La clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) y la práctica neurológica. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 44(2), 89-97.
- Dahlgren, G. y Whitehead, M. (1992). *Policies and strategies to promote equity in health*. Copenhagen, WHO Regional Office for Europe.
- Ferrante, C. (2013). Cuerpo, deporte y discapacidad motriz en la Ciudad de Buenos Aires Tensiones entre la reproducción y el cuestionamiento a la dominación. *Revista Española de Discapacidad*, 1(1), 159-178.
- Goffman, E. (2006). *Estigma: La identidad deteriorada*. 1ª ed. 10ª reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu.
- Organización Panamericana de la Salud. (s. f.). *Determinantes sociales de la salud*. Recuperado en junio de 2024 de <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud>
- ONU (2006) *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Disponible en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> Consultado en junio de 2024.
- Palomino Moral, P. A., Grande Gascón, M. L., & Linares Abad, M. (2014). La salud y sus determinantes sociales: Desigualdades y exclusión en la sociedad del siglo XXI. *Revista Internacional de Sociología*, 72(Extra 1), 71–91. Recuperado de <https://doi.org/10.3989/ris.2013.02.16>
- World Health Organization. (2005). *Towards a conceptual framework for analysis and action on the social determinants of health*. Discussion paper for the Commission on Social Determinants of Health. World Health Organization.